



1.1. Implementación

Proceso interno que cada empresa realiza previo a la certificación con un OC. En la implementación, la empresa se asegura de revisar y entender los documentos normativos: Reglamento y Lista de Chequeo, además de realizar un diagnóstico inicial de cumplimiento que puede concretarse a través de auditorías internas.

1.2. Selección del Organismo de Certificación

1.2.1. Oferta

Una vez que la empresa haya realizado sus procesos internos de mejora incluidos los de implementación, podrá solicitar a la administración de la certificación las propuestas económicas actualizadas de cada uno de los OC's. Las empresas son libres de seleccionar la propuesta que mejor les convenga.

1.2.2. Solicitud de certificación

La empresa deberá realizar la solicitud de certificación directamente a los OC's avalados por Expoflores.

1.3. Auditoría de Certificación

La auditoría de certificación se realiza todos los años a las empresas que se encuentren certificadas. Los OC's acreditados y avalados realizarán las auditorías a las empresas que hayan solicitado el servicio basándose en los documentos normativos de la certificación. Los OC's son los únicos autorizados a emitir la certificación según lo establecido en este Reglamento.

La auditoría de certificación anual será realizada entre los 30 días antes de cumplirse la vigencia del certificado hasta máximo 30 días después de la fecha de caducidad para mantener la fecha de certificación, si no se realiza la auditoría en este tiempo, la finca perderá su historial de certificación.

1.3.1. Plan de auditoría

Para el proceso de auditoría en la empresa, el auditor externo deberá diseñar un plan de auditoría que conste de dos fases:



- Documentación: En esta parte, el auditor externo revisará simultáneamente toda la documentación solicitada en los requisitos de la lista de chequeo, así como la documentación de respaldo para requisitos de evaluación en campo.
- Campo: El auditor externo deberá recorrer la empresa revisando requisitos.

1.4. Entrega de informe de auditoría

El OC deberá emitir un informe a las empresas para el conocimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría detallando de tal manera las no conformidades, observaciones y fotografías. El informe deberá ser entregado en un plazo no mayor a 7 días laborables desde el día de la auditoría.

En el caso de auditorías multi-sitios, el OC entregará un solo informe, dentro del cual deberá especificar las no conformidades y/u observaciones detallando el sitio (finca) en donde se hayan levantado. En el informe se deberá incluir el porcentaje de cada Finca auditada. Al final se especificará el promedio obtenido por la empresa para la decisión de certificación.

1.5. Elaboración del plan de acción

La empresa es la responsable de realizar el plan de acción de la finca o fincas auditadas (multi-sitios) que incluya: acciones preventivas y correctivas basadas en los hallazgos de la auditoría.

En la siguiente auditoría de certificación se verificará el cierre de las no conformidades, por lo tanto, la empresa tiene un año para realizar las acciones necesarias. Si la empresa no cierra las no conformidades y son levantadas en el año subsiguiente éstas se catalogan como reincidencia de no conformidades.

1.6. Revisión y aprobación del plan de acción

La revisión del plan de acción lo realiza el auditor del OC quien notificará a la empresa sus respectivas observaciones y/o aprobación.



1.7. Toma de decisión de certificación

El Comité de Certificación del OC es el responsable en la toma de decisión de certificación de la empresa; así como es el responsable de la suspensión y/o retiro de la misma a la empresa si es que bajo su criterio se incumple con FlorEcuador Certified.

1.8. Emisión del certificado

Una vez que el Comité de Certificación del OC ha tomado la decisión de certificación, se emitirá la certificación con vigencia de un año